

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
Convenios

▣ **DECRETO 631/98**

TIGRE, 6 de mayo de 1998.-

VISTO:

Que por Ordenanza 1756/95, promulgada por Decreto 1099/95, esta Municipalidad adhirió al “Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación”, declaró de utilidad pública el referido programa y facultó al Departamento Ejecutivo a ejecutar las obras correspondientes, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde poner en vigencia el convenio celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con el proyecto de obras presentado por expediente 4112-27.284/97.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1756/95

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y pónese en vigencia el convenio celebrado con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de vialidad de la Provincia de Buenos Aires, relacionado con el proyecto de obras presentado por expediente 4112-27.284/97.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Encomiéndase a la Dirección Coordinadora de pavimento U.G.E. el cumplimiento del presente convenio por intermedio de los consorcios pavimentadores correspondientes.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 631/98